



RS

Guayaquil, Mayo 7 del 2.019

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Abg. Samuel Bustamante Espinoza, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de Linserman Cía. Ltda., comunico a ustedes que en Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el 5 de noviembre del 2.018, se procedió a dar lectura al texto de la posesión efectiva emitida en la Notaría Trigésima Novena del Cantón Guayaquil mediante la cual la Señora Jeannette Iturralde Vda. de Donoso, y sus hijos Xavier Vinicio y María Elena Donoso Iturralde, acceden a los bienes dejados por el que en vida fue el Señor Economista Rafael Vinicio Donoso Reyes, Socio de nuestra Compañía titular de 3.012 (tres mil doce) participaciones Acumulativas Individuales e Indivisibles de un dólar cada una y que falleció el 3 de octubre del 2017.

Acompaño copia certificada de la Escritura de Posesión efectiva y de la Escritura de Partición Extrajudicial de Derechos,

Consecuentemente la integración del capital de **Linserman Cía. Ltda.**, es la siguiente:

CEDULA	NOMBRES	NACIONALIDAD	ACCIONES	CAPITAL
0701148504	Heredia Reyes Cecilia Rosalba	Ecuatoriana	5.988	" 5.988,00
0904797099	Bustamante Espinoza Samuel Leopoldo	Ecuatoriano	1.000	" 1.000,00
0909172991	Donoso Iturralde Xavier Vinicio	Ecuatoriano	753	" 753,00
0911035301	Donoso Iturralde María Elena	Ecuatoriano	753	" 753,00
0903948487	Iturralde Núñez Elena Jeannette	Ecuatoriana	1.506	" 1.506,00

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

LINSERMAN CIA. LTDA.

Abg. Samuel Bustamante Espinoza
GERENTE



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO**

RECIBIDO

09 MAY 2019

**HORA
15:00**

Cola. Simón Bolívar Mz. 4 U.8 Teléfono: 042397516 Fax: 042397513
Guayaquil - Ecuador

07/05/19 10:30



Nº TRAMITE: 29243-0041-18
DOCUMENTO: Solitario de Trámite
EXP: 25/12



Guayaquil, Mayo 3 del 2.018

Señor Abogado
SAMUEL BUSTAMANTE ESPINOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplome poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día 2 de mayo del 2.018, resolvió elegirlo como GERENTE de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente.

La Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo el Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 20 de Junio de 1.986, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 1.986, de fojas 26.430 a 26.455, número 6.127 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.345 del Repertorio. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo I. Zurita Zambrano, el 3 de agosto de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 27 de Diciembre de 1.995 de fojas 72.930 a 72.944, número 23.304 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 46.251 del Repertorio. La Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN CIA. LTDA.", efectúo el aumento de capital y reforma de estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo el Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el 20 de septiembre del 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 20 de marzo del 2.001 de fojas 26.813 a 26.823, número 6.082 el Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.878 del Repertorio, la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN CIA. LTDA.", aumentó el capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Diaz Casquete, el 25 de agosto del año 2.008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 8 de octubre del 2.008 de fojas 124.304 a 124.318 y anotada bajo el número 21.807, la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSERMAN CIA. LTDA., reformó el estatuto social.

Usted es el Gerente de la Compañía y en el ejercicio de sus funciones tendrá la representación legal de la Compañía conjunta o separadamente con el Presidente, quienes actuando bajo la denominación social, ejercen el pleno derecho de la Compañía y podrá concurrir en su nombre y representación ante los Juzgados y Tribunales de la República o ante las autoridades o entidades administrativas del estado e instituciones de derecho privado con finalidad social o pública.

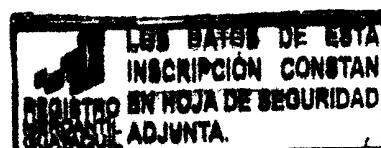
Atentamente,
LINSERMAN CIA. LTDA.

Ing. Com. **Cecilia Heredia Reyes**
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN CIA. LTDA.", para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Mayo 3 del 2.018

[Handwritten signature]
Abg. Samuel Bustamante Espinoza
C.I. 0904797099



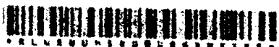
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.919
FECHA DE REPERTORIO:22/may/2018
HORA DE REPERTORIO:10:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA.LTDA., a favor de SAMUEL BUSTAMANTE ESPINOZA, de fojas 24.818 a 24.821, Registro de Nombramientos número 7.006.

ORDEN: 24919



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de mayo de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

No 035292

TRIBUNAL SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN FIRMAS ALICACIONES
SUSTAMANTE ESPINOZA SAMUEL LEOPOLDO
DNI: 0039-238
NACIMIENTO: 0039-238
GUAYAQUIL
2011-05-20
FECHA DE FALLECIMIENTO:
2021-05-20



VENAVI232

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION FIRMAS ALICACIONES

000475799-0

Ciudad de Quito
DNI: 0039-238
SUSTAMANTE ESPINOZA SAMUEL LEOPOLDO
Lugar de fallecimiento:
Sexo:
Nombre:
Fecha de nacimiento: 0039-238
Lugar de nacimiento:
Estado: Divorciado



CERTIFICACION DE FALLECIMIENTO
CER
0039-238 000475799
SUSTAMANTE ESPINOZA SAMUEL LEOPOLDO

GUAYAS
GUAYAQUIL
LETAMENDI





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903948487
ELENA	REPRESENTANDO A MARIA ELENA DONOSO ITURRALDE	CÉDULA	0903948487
DE XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909172991

Susana Viteri



Nº TRAMITE: 28243-0C41-19 07/05/19 16:30
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 26514

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

• NOTARIA TITULAR •



Factura: 001-005-000008113

20170901039P02397



PROTOCOLIZACIÓN 20170901039P02397

POSESIÓN EFECTIVA PARA RETIRO DE MONTEPIOS, Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORROS, CORRESPONDIENTES A PENSIONES, BONOS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES; SEGUROS Y PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:06)

OTORGÓ: NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ITURRALDE NUNEZ ELENA JEANNETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903948487
ITURRALDE NUNEZ ELENA JEANNETTE	REPRESENTANDO A MARIA ELENA DONOSO ITURRALDE	CÉDULA	0903948487
DONOSO ITURRALDE XAVIER VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909172991

Observaciones:

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:	20170901039P02397						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ITURRALDE NUNEZ ELENA JEANNETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903948487	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DONOSO ITURRALDE MARIA ELENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0911035301	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUNEZ
Natural	DONOSO ITURRALDE XAVIER VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909172991	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							

OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Susana Viteri

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO SIN PERJUICIO DE TERCEROS A FAVOR DE LA SEÑORA ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ Y DE LOS HERMANOS XAVIER VINICIO MARÍA ELENA DONOSO ITURRALDE, CONYUGE E HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR RAFAEL VINICIO DONOSO REYES

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, República del Ecuador, a los CINCO días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE, ante mí Doctora MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, Notaria Titular Trigésima Novena de este Cantón, comparecen por sus propios y personales derechos la señora ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ, estado civil Viuda, ocupación Secretaria; y, como Apoderada Especial de su hija MARÍA ELENA DONOSO ITURRALDE, según consta en el Poder Especial otorgado en la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el día diez de Octubre del año dos mil diecisiete el mismo que se agrega para que forme parte a la presente Acta, y; por sus propios derechos XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE, estado civil casado, profesión Ingeniero en Marketing.

Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, patrocinadas por la Doctora en el libre ejercicio de su profesión, Abogada Norma Thompson Barahona, Matrícula # 09-2005-125, del Foro de Abogados, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer soy fe, los mismos que solicitan se les otorgue Acta de Posesión Efectiva Proindiviso y sin Perjuicio de Terceros sobre los Derechos y Acciones Hereditarios de Participaciones en la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSERMAN CIA. LTDA, y Seguro de Desgravamen de

Tarjeta de Crédito Diners Club International, Póliza número 50186-Certificado número 1705273, dejado por quien en vida fuera esposo y padre RAFAEL VINICIO DONOSO REYES. Los peticionarios me presentan los documentos justificativos tales como: UNO.- Certificado de Defunción del fallecido (causante). DOS.-

Certificado de Matrimonio y Partidas de Nacimientos, copias de Cédulas, Certificados Biométrico de Identidad, y Poder Especial otorgado por María Elena Donoso Iturralde, a favor de su señora madre doña Elena Jeannette Iturralde Núñez, quienes justifican así ser esposa e hijos del causante, fallecido el tres de Octubre del año dos mil diecisiete (03/10/2017), en la ciudad de Guayaquil, Parroquia Tarqui, lugar de su último domicilio, fallecimiento Inscrito el día Cuatro de Octubre del mismo año.- El señor quien en vida fuera **RAFAEL VINICIO DONOSO REYES**, era propietario de: a) Tres mil doce Participaciones en la compañía denominada **LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSEMAN CIA. LTDA;** b) Tarjeta de Crédito DINERS CLUB INTENATIONAL . - Que en lo afirmado se ratifican con los documentos públicos que se adjuntan como habilitantes y que se encuentra ampliamente detallado en la Declaración Juramentada que se adjunta. Por lo tanto, en mi calidad de NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en ejercicio de la fe pública que me hallo investida y en cumplimiento de lo que dispone el Artículo dieciocho, numeral doce, de la Ley Notarial, publicado en el Suplemento del Registro Oficial # 64, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en vigencia y amparada en la Declaración Juramentada de los solicitantes que se incorpora a esta ACTA, por lo que cumplido con los requisitos previstos en la norma legal antes citada, queda concedida la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DE TERCEROS**, sobre las **Tres Mil Doce Participaciones en la antes mencionada Compañía, y Póliza # 50186-Certificado # 1705273** del seguro de desgravamen que mantenía en la Tarjeta de Crédito Diners Club International del causante, repartida de la siguiente manera; el **Cincuenta por ciento**, que equivale a **MIL QUINIENTOS SEIS PARTICIPACIONES, (1506)** para la cónyuge sobreviviente, y; el restante cincuenta por ciento de la manera siguiente: **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (753) PARTICIPACIONES** a **XAVIER VINCIO DONOSO ITURRALDE** y; **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PARTICIPACIONES (753)** a **MARIA**



SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL:

Elena Jeannette Iturralde Núñez, viuda, Secretaria y los hermanos XAVIER VINICIO, casado e Ingeniero en marketing y MARIA ELENA DONOSO ITURRALDE, esta última representada por Poder Especial otorgado a favor de su señora madre, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, ecuatorianos, por sus propios derechos y por los que representa; ante usted comparecemos, exponemos y solicitamos lo siguiente:

UNO) Que somos hijos y cónyuge sobreviviente del causante señor RAFAEL VINICIO DONOSO REYES, conforme se desprende de los documentos que se adjuntan, tales como partidas de nacimientos, copias de cédulas, Poder Especial, Certificado de Participaciones, copia de tarjeta de Crédito Diners Club International y certificados de votación. El señor RAFAEL VINICIO DONOSO REYES, falleció en esta ciudad de Guayaquil el 03/10/2017, como consta en la partida de defunción debidamente inscrita en el TOMO 44, FOLIO 196, ACTA 8796. DOS) Al fallecimiento del señor Rafael Vinicio Donoso Reyes, quedaron como herederos sus hijos del 50% de los Derechos y Acciones Hereditarios y del 50% restante corresponde a los Gananciales como esposa a la señora Elena Jeannette Iturralde Núñez, de las 3012 Participaciones en la compañía Limpieza Servicios y Mantenimiento LINSERMAN C. LTDA. y Seguro de Desgravamen de la Tarjeta de Crédito Diners Club International.

Como en la reforma introducida a la Ley Notarial artículo 18, numeral 12, que se encuentra publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, del viernes 26 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Usted, es competente para otorgar la Posesión Efectiva pro indiviso sin Perjuicio a Terceros sobre las Participaciones y Seguro de Desgravamen que pertenecieron a nuestro padre y cónyuge RAFAEL VINICIO DONOSO REYES.



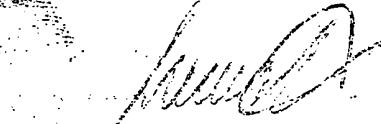
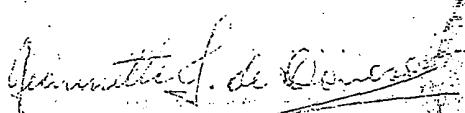
Dra. SUSANA VITERI
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Solicitamos: de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y Ley Notarial, que se nos recepcione la Declaración Juramentada, una vez hecho se nos sirva otorgar mediante Acta la Posesión Efectiva el cobro del Seguro de Desgravamen y de la Participaciones dejadas por el causante.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Es Justicia.

p/ María Elena Donoso Iturralde


ELENA ITURRALDE NUÑEZ XAVIER DONOSO ITURRALDE
C.C. #. 090394848-7 C.C. # 090917299-1


DRA. Norma Thompson B.
Reg # 09-2005-125
FORO DE ABOGADOS



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Certificado: 0002743178



USD \$3.00

No. 3095160



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 4 de Octubre de 2017 en el TOMO 44, FOLIO 196, ACTA 8796, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2017, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Rafael Vinicio Donoso Reyes, con Cédula Identidad: 0900918145, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Alicia, Reyes, C.I.: xxxxxxxxx, y de Rafael, Donoso, C.I.: xxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Iturralde Nuñez, Elena, C.I.: xxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 3 de Octubre de 2017.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 5 de Octubre de 2017.

Alejandro Párraga

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Notaría Trigésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de _____ fojas, es igual al documento original
Guayaquil. 05-12-2017



Juan Carlos Viteri T.
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION
ECONOMISTA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DONOSO RAFAEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2015-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-02-10

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

IDECU0900918145<<<<<<<<<
19390421M20270210ECU<<<<<<<
DONOSO <REYES <RAFAEL <VINICIO <<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

090091814-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APPELLIDOS Y NOMBRES

DONOSO REYES

RAFAEL VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1939-04-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

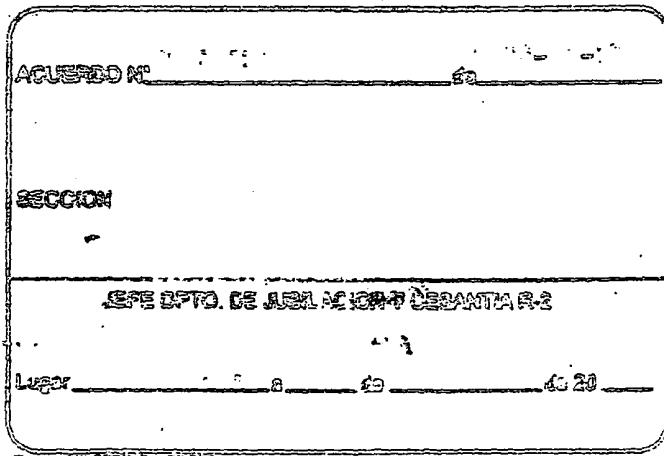
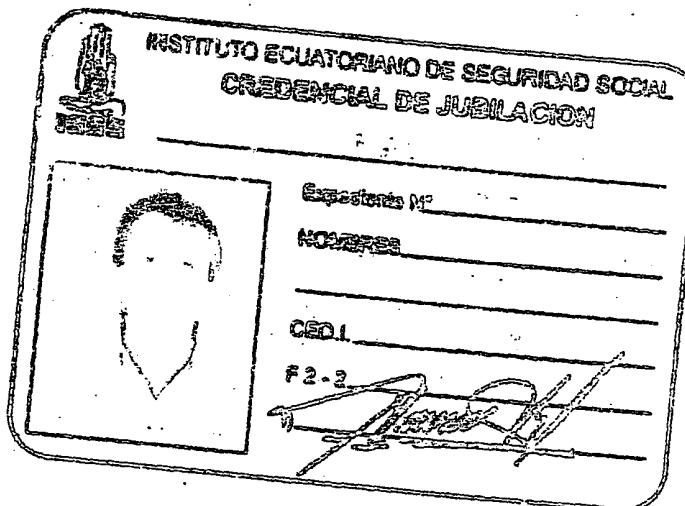
SEXO M

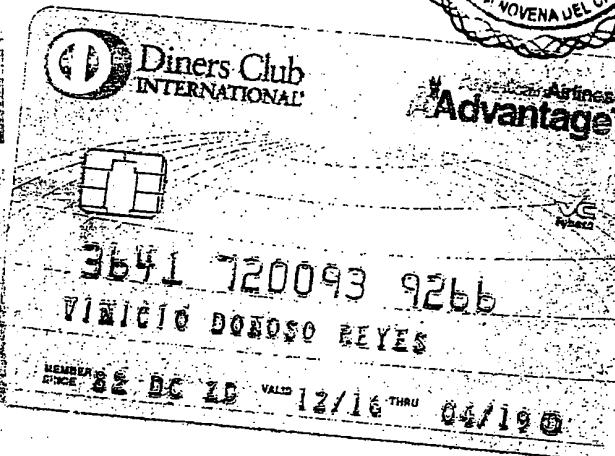
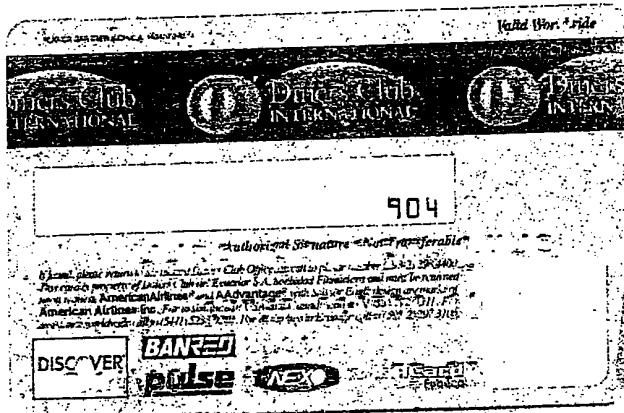
ESTADO CIVIL CASADO

ITURRALDE NUÑEZ

ELENA

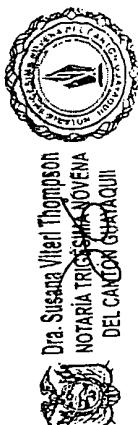
FIRMA DEL CEDULADO





Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 1 fojas, es igual al documento original
Guayaquil. 15-12-2017

Susana Viteri T.
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

26914

No. de RUC de la Compañía:

0990821046001

Nombre de la Compañía:

LIMPIEZA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO LIMSERMAN C LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0904797099	BUSTAMANTE ESPINOZA SAMUEL LEOPOLDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900918145	DONOSO REYES RAFAEL VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.012 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0701148504	HEREDIA REYES DE PIEDRA CECILIA ROSALBA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.988 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia



FECHA DE EMISIÓN:

28/11/2017 13:48:43

Es deber de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.sociedades.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001583321

28/11/2017 13:43:38

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de _____ folias, es igual al documento original
Guayaquil. 02-12-2017



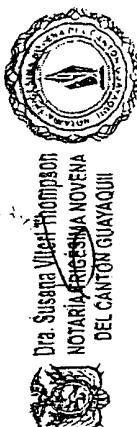
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Susana Viter Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



1 ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIONES
2 JURAMENTADA QUE OTORGAN: SEÑORA ELENA JEANETTE ITURRALDE NUÑEZ Y LOS HERMANOS XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE PARA EL COBRO DE
3 MARIA ELENA DONOSO ITURRALDE PARA EL COBRO DE
4 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA LIMPIEZA, SERVICIO Y
5 MANTENIMIENTO LINSEMAN CIA. LTDA. Y SEGURO DE
6 DESGRAVAMEN DE LA TARJETA DE CREDITO DINERS CLUB
7 INTERNATIONAL, EN CALIDAD DE CONYUGE E HIJOS DE
8 QUIEN EN VIDA FUERA RAFAEL VINICIO DONOSO REYES
9
10 CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador a los CINCO días del mes de DICIEMBRE del año DOS
MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI
THOMPSON, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA del cantón
Guayaquil, comparecen: a) Por sus propios derechos y por los que
representa en calidad de cónyuge sobreviviente y Apoderada Especial de
su hija MARIA ELENA DONOSO ITURRALDE, la señora ELENA
JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ, de estado civil viuda, profesión
Secretaria; b) XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE, casado,
Ingeniero en Marketing. Los comparecientes ecuatorianos, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y
contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y
resultado de esta escritura, me presenta la minuta al tenor siguiente:
SEÑORA NOTARIA: En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
insertar una de DECLARACION JURAMENTADA PARA OBTENER LA
POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO A TERCEROS,
al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
COMPARCIENTES. Comparecen: a) Por sus propios derechos y por



los que representa de su hija María Elena Donoso Iturralde, como Apoderada Especial, la señora ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ, de estado civil Viuda, ocupación Secretaria, b) XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE, casado, ingeniero en Marketing, mayores de edad, ecuatorianos, a quienes se llamará como "Los Declarantes", quienes presentan los documentos justificativos; a) Certificado de Inscripción de Matrimonio; b) Partidas de Nacimiento justificando ser hijos del causante señor RAFAEL VINICIO DONOSO REYES; c) Poder Especial otorgado por María Elena Donoso Iturralde; d) Certificado de Defunción de quien en vida fuera su señor padre y esposo, fallecido el día tres de Octubre del año dos mil diecisiete, en la parroquia Tarqui, provincia del Guayas, lugar de su último domicilio; d) Copia de la Tarjeta de Diners Club International; y e) Copia del Título de las Participaciones de la compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSEMAN CIA. LTDA.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declaran que su fallecido esposo y padre era propietario de TRES MIL DOCE Participaciones de la Compañía antes mencionada y Seguro de Desgravamen de la Tarjeta de Crédito DINERS CLUB INTERNATIONAL, Póliza # 50186-Certificado # 1705273.- **CLAUSULA TERCERA:**- Por lo expuesto y amparadas en el artículo Dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial en vigencia, solicito a Usted que mediante Acta Notarial se nos conceda la Posesión Efectiva Proindiviso y Sin Perjuicio de Terceros, sobre las Participaciones de la compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSEMAN CIA. LTDA, y el COBRO DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN QUE MANTENIA EN LA TARJETA DE CREDITO DINERS CLUB INTERNATIONAL, firmen toda documentación necesaria para el traspaso de las Participaciones de la compañía mencionada en la Superintendencia de Compañías, declarando además ser únicos hijos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903948487

Nombres del ciudadano: ITURRALDE NUÑEZ ELENA JEANNETTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DONOSO REYES RAFAEL VINICIO

Nombres del padre: ITURRALDE GUSTAVO

Nombres de la madre: NUÑEZ BLANCA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº de certificado: 179-075-46824



179-075-46824

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESTRUCTURACIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ITURRALDE GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NÚÑEZ BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
SECRETARIA

N/33-23/V/2222



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIDAD Y VINCULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
090394848-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ITURRALDE NÚÑEZ
ELENA JEANNETTE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARGO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1951-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO

FIRMA DEL CEDULADO

IDE CU 090394848 <74<<<<<<<<<
5101108F2710051ECU<<<<<<<<4
ITURRALDE<NUÑEZ<<ELENA<JEANN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

211

JURTA #0

211 - 139

NÚMERO

0903948487

CEDLA

ITURRALDE NÚÑEZ ELENA JEANNETTE

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUÍ
FARRAGUA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1





Nº de certificado: 175-065-01970

Información verificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2017
Notaria CASANOVIA TAPIA JESSICA MARIELA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 7 Pág. 372 Acta 2782

En GUAYAQUIL..... provincia de GUAYAS..... hoy dia VEINTISIETE..... de
JULIO..... de mil novecientos SETENTA Y OCHO..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende lo presente acto del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RAFAEL VINICIO DONOGO REYES..... nacido en
QUITO-PICHINCHA..... el 21... de ABRIL..... de 1939.., de nacionalidad ECUATORIANA..... de

profesión CONTADOR..... con Cédula Nº ..0900918145 domiciliado en ESTA CIUDAD..... de
estado anterior SOLTERO.....; hijo de RAFAEL DONOGO..... y de

ALICIA REYES..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ..... nacida en GUAYAQUIL....., el 18. de

ENERO..... de 19.... 5 de nacionalidad ECUATORIANA....., de profesión SECRETARIA..... con
Cédula Nº ..0903940487..... domiciliada en ESTA CIUDAD..... de estado anterior SOLTERA.....;

hija de GUSTAVO ITURRALDE..... y de BLANCA NUÑEZ.....

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL..... FECHA: JULIO 27 de 1.978

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

O B S E R V A C I O N E S :

ESTE MATRIMONIO SE REALIZA A DOMICILIO, PREVIA LA PRESENTACION DEL COMPROBANTE DE

PAGO DE S/. 1.000.- No. 2538677., OTORGADO POR LA DEPARTURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

DEL GUAYAS.

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, de acuerdo
con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley Notarial
y la ordenanza 001-2012 del Municipio de Guayaquil
en la que se establece que la copia de la documentación
de la notaría es igual al documento original

CS-12-2012

Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909172991



Nombres del ciudadano: DONOSO ITURRALDE XAVIER VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN MARKETING

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDRANDA JARA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: DONOSO REYES RAFAEL VINICIO

Nombres de la madre: ITURRALDE ELENA JEANNETTE

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Mrs. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº de certificado: 177-075-46839



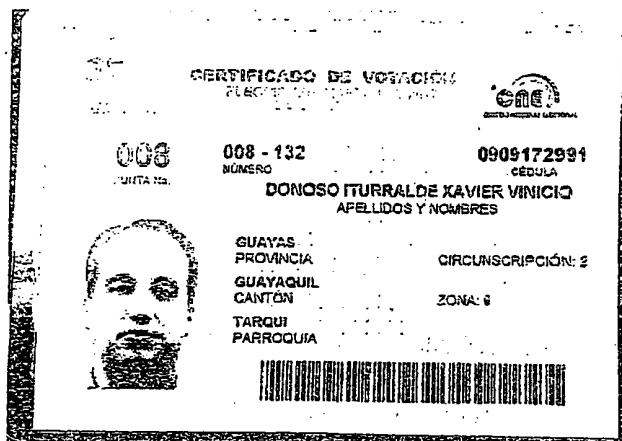
177-075-46839

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



008-132	090917299-1
APPELLIDOS Y NOMBRES DONOSO ITURRALDE XAVIER VINICIO	
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL	
CARBO /CONCEPCIÓN/ FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-19	
NACIONALIDAD ECUATORIANA	
SEXO M	
ESTADO CIVIL CASADO	
MEDRANADA JARA MARIA FERNANDA	
FIRMA DEL CEDULADO	
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ING. EN MARKETING	
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DONOSO REYES RAFAEL VINICIO	
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ITURRALDE ELENA JEANNETTE	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2016-05-11	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-05-11	
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	
E33302222	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL	
IDE CU 0909172991 <===== 19810119M20280511ECU <===== DONOSO<ITURRALDE<XAVIER<VINIC	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Susana Viteri Thompson
 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº de certificado: 179-065-01708

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2017
 Emisor: CASANOVA TAPIA JESSICA MARIELA

Reconocido.. por mediante
 con fecha cuya copia se archiva.
 de de 19.....

f.) Jefe de Oficina

Legitimado.. por sus padres mediante ma-
 trimonio celebrado en la Oficina de
 con fecha e inscrito en el tomo pág. acta
 de de 19.....

f.) Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Of. de
 con fecha e inscrito en el tomo pág. acta
 de de 19.....

f.) Jefe de Oficina

Falleció el de de 19 y su
 defunción consta inscrita en la Of. de
 en el tomo pág. acta
 de de 19.....

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Doctora Susana Viteri Thompson
 Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad
 numeral 5º del artículo 18 de la Ley Notarial
 Que la fotocopia precedente compuesta

de tipo de j. OS - 72-2017
 Guayaquil.



Dra. Susana Viteri T.
 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 3 Pág. 62 Acta 664

En la ciudad hoy dia veinte de junio de mil novecientos el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de nacimiento de:

NOMBRES: Xosé, Henrique APELLIDOS: Domínguez Tassalote

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 19 de Junio de 1987

LUGAR: Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, Provincia de Guayas

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Rafael Viteri Tassalote

de nacionalidad de estado con Cédula de Identidad N° 09-039484875

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Blanca Jeanette Tassalote

de nacionalidad de estado con Cédula de Identidad N° 09-039484875

Solicitó esta inscripción Rafael Viteri Tassalote Rayes con Cédula de Identidad N° 09-039484875, de años de edad, de profesión empleado, de nacionalidad quién

hace constar, además, que es el Jefe de Oficina

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DOHOSO REYES RAFAEL VINICIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ITURRALDE MARÍA ELENA JEANNETTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-27

E1313H222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN



DATOS FAMILIALES

REDONDA CERTIFICADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



011
JUNTA N°

011 - 146
DIRECCIÓN

0311035301
CEM

DOHOSO ITURRALDE MARÍA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TAXQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 8
ZONA 1

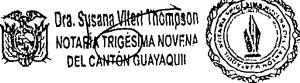


Dra. SUSANA VITERIT THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº de certificado: 178-065-01285
178-065-01285

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CASANOVA TAPIA JESSICA MARIELA

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Ing. Jorge Troya Ruíres
Documento firmado electrónicamente

Recomendado por mediante con fecha cuya copia se archiva de de 19.....
f.) Jefe de Oficina

Legitimad., por sus padres mediante matrimonio celebrado en la Oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de de 19.....
f.) Jefe de Oficina

Contrato matrimonio con en la Ofc. de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de de 19.....
f.) Jefe de Oficina

Valleció el de de 19 y su defunción consta inscrita en la Ofc. de en el tomo pág. acta de de 19.....
f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Dra. Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil; de conformidad
con el Numeral 5º del artículo 18 de la Ley Notarial
Vigente D.O.Y.F.E. Que la fotocopia precedente compuesta de
fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 05-12-2017

Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 26 Pág. 12X Acta 13729

En Sucre, provincia de de mil novecientos año el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRE: **Florina Elena** APELLIDOS: **Monroes**
SEXO: **Hembra** FECHA DE NACIMIENTO: **26 Junio 1982**
LUGAR: **Guayaquil**, de Cantón **Simpósium**, Provincia **Guayaquil**
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **Rafael Vicencio Monroes Ruffo**
de nacionalidad **Ecuatoriano**, de estado **Ecuador**, con Cédula de Identidad N° **070071945**
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **Florina Germelth Monroes Tijerina**, con Cédula de Identidad N° **070071945**
Solicitó esta inscripción **Rafael Vicencio Monroes Ruffo**, de edad, de profesión **Empresario**, de nacionalidad **Ecuatoriano**, quien hace constar, además, que **3.º y Segundo Parto**

OBSERVACIONES:

Presento cédula de Ecuador

Florina Elena

26 Junio 1982

Acta 13729

Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil

Notaria Trigésima Novena del Cant

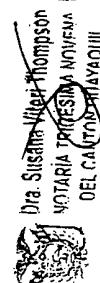
Factura: 002-003-000069777

20170901023P04401

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901023P04401						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DONOSO ITURRALDE MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911035301	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ITURRALDE NUÑEZ ELENA JEANINETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903948407	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	DONOSO ITURRALDE XAVIER VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909172991	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 04401
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER, ESPECIAL
QUE OTORGA LA SEÑORA MARÍA ELENA
DONOSO ITURRALDE A LA SEÑORA DE LA
SEÑORA ELENA JEANNE ITURRALDE
NUÑEZ Y DEL SEÑOR XAVIER VINCIO
DONOSO ITURRALDE.
CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: DOS TESTIMONIOS.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia de
 Guayas, República del Ecuador, día hoy diez de octubre
 del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA**
TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: a) La señora **MARÍA**
ELENA DONOSO ITURRALDE quien declara ser mayor de edad,
 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de
 profesión ejecutiva y domiciliada en Naples, Florida, Estados
 Unidos de Norte América y de transito por esta ciudad de
 Guayaquil. La compareciente es capaz para contratar y de
 contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de
 haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas
 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego
 como documentos habilitantes de lo que doy fe; Advertida
 es compareciente por mí la notaria de los efectos y
 resultados de esta escritura, así como examinados que
 fueron en forma aislada y separada y me declaran que
 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
 solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta



del tenor siguiente: "SEÑORA NOTARIA: Sírvase

insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en

3 la que conste el Poder Especial que se otorga al tenor de

4 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**

5 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente

6 escritura pública, la señora **MARIA ELENA DONOSO**

7 **ITURRALDE** en calidad de "**MANDANTE**" o "**PODERDANTE**";

8 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** La mandante

9 requiere otorgar un poder especial a favor de su madre y

10 hermano con la finalidad de que ellos administren y

11 disponga de los bienes de la sucesión de su padre el señor

12 Rafael Vinicio Donoso Reyes quien falleció en la ciudad

13 de Guayaquil el día tres de octubre de este año.

14 **CLÁUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.** La señora **MARIA**

15 **ELENA DONOSO ITURRALDE** por sus propios y personales

16 derechos, declaran expresamente que por este

17 instrumento otorgan PODER ESPECIAL, amplio y suficiente,

18 como en derecho corresponde, a favor de su madre, la

19 señora **ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ**, identificado

20 con la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO

21 UNO CERO TRES CINCO TRES CERO UNO (0911035301) y de

22 su hermano **XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE**

23 identificado con la cédula de ciudadanía número CERO

24 NUEVE CERO NUEVE UNO SIETE DOS NUEVE NUEVE UNO

25 (0909172991) para que alguno de ellos de forma individual

26 e indistinta la representen para: a) Comparecer ante

27 cualquier autoridad pública, administrativa, judicial o

28 cualquier institución privada del país tales como Servicio



MARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DOLCANTÓN GUAYAQUIL

MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



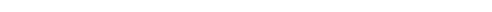
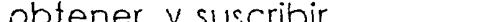
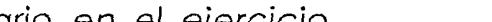
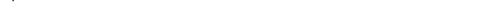
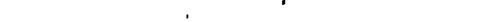
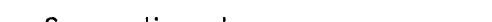
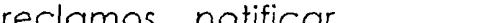
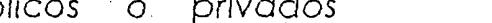
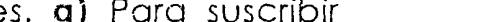
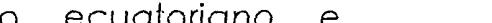
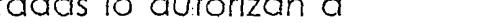
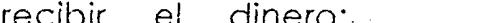
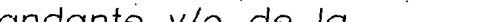
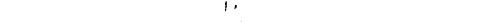
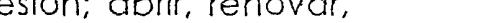
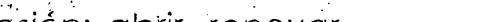
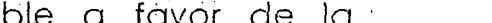
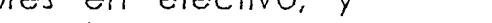
Dra. Susana Villalobos Thompson
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad
2 Social, BIEES, Ministerio de Relaciones Extranjeras, Loterías
3 SENESCYT; sin que se entienda que esta atribución es
4 taxativa; donde se requiera la presencia de la mandante
5 para presentar cualquier solicitud, petitorio o documento
6 suscribiendo cuantos documentos sean necesarios,
7 como impulsar y retirar cualquier documento relacionado
8 La presente atribución incluye la facultad de liquidar
9 cobrar, pagar todo tipo de tasas, impuestos
10 contribuciones y gravámenes, formular, redactar
11 rechazar, observar, aceptar, impugnar liquidaciones,
12 tasaciones, impuesto y declaraciones particularmente del
13 impuesto a la Herencia. b) Realizar, tramitar, obtener, y
14 suscribir toda clase de actos de administración de los
15 bienes muebles e inmuebles de la sucesión sobre los que
16 la mandante tiene derecho, incluido pero no limitado al
17 pago de impuesto prediales, así como la obtención de
18 certificados y demás documentos ante dichas
19 instituciones; empresas públicas o privadas de servicios
20 básicos (agua, luz, ó teléfono); incluido servicio de
21 internet, televisión por cable, etc.; matricular vehículos,
22 pudiendo comparecer a la ATM, ANT o cualquier otro
23 organismo regulador de tránsito y de vehículos y para
24 matricular vehículo. c) Administrar, prometer vender,
25 vender, transferir, suscribir particiones extrajudiciales,
26 cesiones de derechos sucesorios, terminación de
27 comunida y en general disponer en cualquier forma, y a
28 cualquier título de los bienes inmuebles. d) Los



1 mandatarios quedan autorizados a suscribir contratos de
2 arrendamiento en los términos y condiciones que creyere
3 pertinentes de los bienes a los que tiene derecho la
4 MANDANTE, podrá recibir los pagos de los cánones y
5 realizar los actos de administración que le correspondieren
6 a la MANDANTE como arrendadora. Esta facultad incluye:
7 todos los derechos, obligaciones y acciones previstos en la
8 Ley de Inquilinato y demás leyes conexas; e) Podrá realizar
9 pagos de impuestos o contribuciones fiscales o
10 municipales a que pudiere estar obligada la mandante
11 como titular de derechos de los bienes de la sucesión; f)
12 Comprometer ante instituciones bancarias, presentar
13 solicitudes, petitorios y escritos que estime conveniente o
14 necesarios; abra cuentas, administre y disponga, gire
15 sobre las mismas cuentas nuevas o ya aperturadas,
16 registre su firma en las cuentas como Firma autorizada a
17 girar en las cuentas nuevas o ya aperturadas; solicite
18 libretas de ahorros y Chequeras; realice transferencias al
19 exterior, solicite servicios bancarios en las cuentas por
20 aperturar o renueve servicios bancarios previamente ya
21 solicitados; suscriba documentos públicos o privados
22 contentivos de obligaciones, ya sean estos, sin ser
23 taxativos, pagarés, letras de cambio, convenios de mutuo,
24 pólizas de seguro, tablas de amortización, documentos de
25 declaración, convenio de garantía bancaria, solicitud de
26 extensión de plazo del préstamo, novaciones, escrituras
27 de Hipotecas a favor de cualquier institución Bancaria,
28 etc. Los apoderados quedan autorizados a tener acceso





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DILCANTO N GUAYAQUIL

MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1. toda clase de actos de administración de los bienes
2. muebles y/o inmuebles de propiedad de la sucesión, así
3. como la obtención de certificados y demás documentos
4. ante dichas instituciones; empresas públicas o privadas de
5. servicios básicos (agua, luz o teléfono); incluido servicio de
6. internet, televisión por cable, etc.; y, **G)** Representar a la
7. mandante en todo acto o contrato, trámite, solicitud,
8. obtención de certificaciones, trámites ante las
9. instituciones públicas y privadas; **CLAUSULA CUARTA:**
10. **DECLARACIONES.**- a) El presente mandato entrará en
11. vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de
12. su otorgamiento; b) El plazo de vigencia del mandato es
13. indefinido, pudiendo ser revocado por parte del
14. mandante en cualquier tiempo; **CLÁUSULA SEXTA:**
15. **TRANSITORIA.**- Queda ampliamente facultados los
16. mandatarios para que realicen todas las gestiones
17. necesarias tendientes al perfeccionamiento del presente
18. Poder Especial. Anteponga y Agregue usted, señora
19. Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para
20. la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA**
21. **MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma
22. que se encuentra firmada por la abogada Anllela Tatiana
23. Battaglia Barona matrícula cero nueve dos mil seis
24. trescientos cuarenta y uno del Foro de Abogados,
25. Consejo de la Judicatura del Guayas.- .- Para la
26. celebración y otorgamiento de la presente escritura se
27. observaron los preceptos legales que el caso requiere de
28. conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911035301

Nombres del ciudadano: DONOSO ITURRALDE MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQ

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DONOSO REYES RAFAEL VINICIO

Nombres de la madre: ITURRALDE NUÑEZ ELENA JEANNETTE

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: KAREN LIZBETH BAQUERIZO POGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 171-060-38911



171-060-38911

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTADACIÓN

CÉDULA DE

Nº 091103530-1

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

CONSO ITURRALDE

MARÍA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

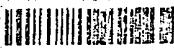
TARQUÍN

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-12-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTITUCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

FLACHILLERATO

ESTUDIANTE

E1311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:

DOTIOSO REYES RAFAEL YINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:

ITURRALDE NI ELENA JEANNETTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

GUAYAQUIL

2012-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2022-12-27



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
2 comparecientes; aquellos se ratifican en la aceptación de
3 su contenido y firman conmigo en unidad de acuerdo; pese
4 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
5 escritura, de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

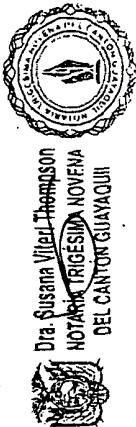
Maria Elena Donoso

MÁRIA ELENA DONOSO ITURRALDE

C.C.Nº: 0911035301

(Signature)

**ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



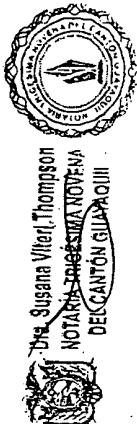
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
otorgamiento.- **LA NOTARIA.**

PRIMER TESTIMONIO

el mismo día de **SEPTIEMBRE**



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



1 por lo cual herederos de los Derechos y Acciones Hereditarias
2 le corresponden de su señor padre y como cónyuge los bienes
3 que le corresponden de la Sociedad Conyugal establecida con el
4 causante.- **CLAUSULA CUARTA:** La cuantía de
5 Declaración por su naturaleza es indeterminada, ratificándose en lo
6 antes declarado, dejan constancia que conocen las penas
7 contempladas en la Ley en caso de perjurio. Que es todo lo que
8 tienen que declarar en honor a la verdad. **HASTA AQUÍ LA**
9 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.** En consecuencia, se ratifican en la
10 presente Declaración la misma que queda elevada a Escritura Pública
11 para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que fue la
12 presente declaración aprueban, suscriben y firman conmigo de todo
13 lo cual Doy Fe. -
14 Como Apoderada Especial de su hija **MARÍA ELENA DONOSO**
15 **ITURRALDE.**

16 *Jeannette P. de Donoso*
17 **ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ**
18 C.C. # 090394848-7 C.V. # 211-139

19
20
21 **XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE**
22 C.C. # 090917299-1 C.V. #008-132

23
24 *Susana Viteri T.*
25 **DRA. SUSANA VITERI THOMPSON**
26 **NOTARIA**

27

28



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN

ELENA DONOSO ITURRALDE de la compañía antes mencionada. Por lo tanto, se Autoriza a cualquiera de las comparecientes concurrir Superintendencia de Compañía a realizar cualquier trámite pertinente, para que surta los efectos deseados. El original de esta ACTA se incorporará en el Libro correspondiente de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de todo lo cual Dijo.

Susana Viteri
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA-GQUIL



Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 23 fojas, es igual al documento original
Guayaquil, Mayo 02/2019



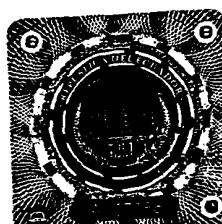
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ESTA ESCRITURA, QUEDANDO INCORPORADA AL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA-COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA
CORTA OFICINA DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Susana Viteri
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA





Factura: 001-008-000002118



20190901039P00290



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

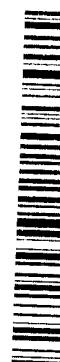
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escrutina N°:	20190901039P00290						
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE FEBRERO DEL 2019, (15:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DONOSO ITURRALDE XAVIER VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909172991	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	
Natural	DONOSO ITURRALDE XAVIER VINICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909172991	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARIA ELENA DONOSO ITURRALDE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ITURRALDE NUÑEZ ELENA JEANNETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903948487	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº TRAMITE: 29243-0C41-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 26614
 07/05/18 15:30



1 **COD. 2019-09-01-039-PO**
2 **ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE**
3 **DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS Y ADJUDICACION**
4 **DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA ELENA**
5 **JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ Y DE SUS HIJOS XAVIER**
6 **VINICIO Y MARIA ELENA DONOSO ITURRALDE**
7 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

8 **DI 2 COPIAS**

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre
10 en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **CUATRO**
11 días de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí
12 **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA**
13 **TITULAR TRIGESIMA NOVENA** del Cantón Guayaquil, comparece
14 por sus propios derechos el señor **XAVIER VINICIO DONOSO**
15 **ITURRALDE**, estado civil casado, Ingeniero en Marketing, y por los
16 derechos que representa de su hermana **MARIA ELENA DONOSO**
17 **ITURRALDE**, en su calidad de Apoderado Especial, Poder conferido
18 en la Notaría Vigésima Tercera de esta ciudad de Guayaquil el diez de
19 octubre del año dos mil diecisiete, que se agrega a la presente
20 escritura pública en calidad de documento habilitante. Los
21 comparecientes en sus calidades de legítimos herederos de los
22 derechos y acciones hereditarios de las Participaciones de la
23 Compañía de Responsabilidad Limitada, Limpieza, Servicio y
24 Mantenimiento "LINSERMAN CIA. LTDA." dejados por su señor padre
25 **Rafael Vinicio Donoso Reyes**; por otra parte, la señora **ELENA**
26 **JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ**, secretaria, en su calidad
27 de legítima posesionaria de los gananciales provenientes de la
28 sociedad conyugal que tenía conformada con su fallecido cónyuge,



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 señor **Rafael Vinicio Donoso Reyes.** Los comparecientes
2 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
3 ciudad de Guayaquil, hábiles para contratar, a quienes de conocer
4 doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de
5 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
6 mí, y Poder Especial, agrego a esta escritura como documentos
7 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los
8 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
9 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
11 reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me
12 presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el
13 Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar
14 una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS Y**
ACCIONES HEREDITARIOS DE PARTICIPACIONES Y
ADJUDICACION, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
17 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen para el
18 otorgamiento de la presente escritura pública de **PARTICION**
EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS
Y ADJUDICACION, por una parte por sus propios derechos el
21 señor **XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE,** y como
22 **Apoderado Especial** de su hermana **MARIA ELENA DONOSO**
23 **ITURRALDE,** conforme se acredita con la copia Poder debidamente
24 legalizada que se agrega a la presente escritura pública como
25 documento habilitante, en sus calidades de legítimos poseicionarios
26 de los Derechos y Acciones Hereditarios de las Participaciones dejados
27 por su señor padre **Rafael Vinicio Donoso Reyes;** y por otra
28 parte, la señora **ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ,** en su

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903948487

Nombres del ciudadano: ITURRALDE NUÑEZ ELENA JEANNETTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DONOSO REYES RAFAEL VINÍCIO

Nombres del padre: ITURRALDE GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NUÑEZ BLANCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

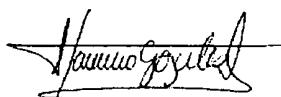
Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 198-195-15000



198-195-15000



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



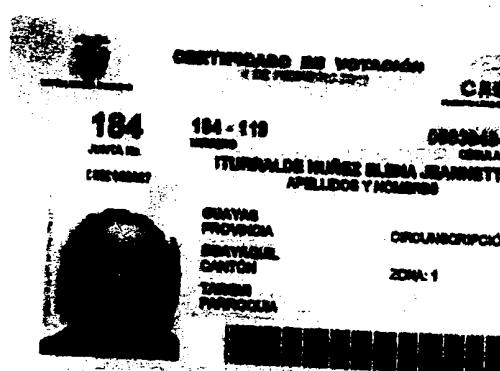
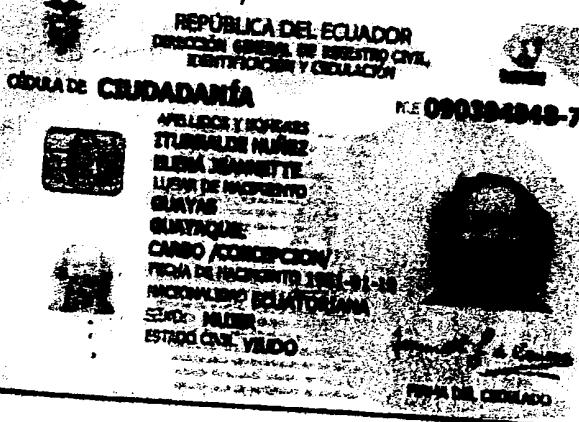
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ITURRALDE GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-10-05

FIRMAS
SECRETARIA



FECHA DEL CERTIFICADO
SECCIONAL

IDE CU 090394868 <74<<<<<<<<<
5101108F2710051ECU <<<<<<<<
ITURRALDE <NUNXEZ <ELENA <JEANN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909172991

Nombres del ciudadano: DONOSO ITURRALDE XAVIER VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN MARKETING

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDRANDA JARA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: DONOSO REYES RAFAEL VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ITURRALDE ELENA JEANNETTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

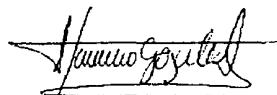
Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 193-195-15229



193-195-15229



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

Nº 090917299-1

APPELLIDOS Y NOMBRES:

DONOSO ITURRALDE

XAVIER VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO:

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-01-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL: CASADO

MEDRANDA JARA

MARÍA FERNANDA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN:
SUPERIOR

PROFESIÓN:
ING. EN MARKETING

E03032222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:

DONOSO REYES RAFAEL VINICIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:

ITURRALDE ELENA JEANNETTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

GUAYAQUIL

2016-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2028-05-11

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDEC0909172991<<<<<<<<<
19810119M20280511ECU<<<<<<<
DONOSO<ITURRALDE<<XAVIER<VINIC

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2016



007

JUNTA N°

CPN 07-2016

007 - 031
NÚMERO

0909172991
CÉDULA

DONOSO ITURRALDE XAVIER VINICIO
APPELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 6



HOSPITAL
CLINICO SULTA
MONICA 2016

ESTE DOCUMENTO A CREDITO QUE USTED
SOLICITO EN EL REFERIDO MUNICIPIO
DEBE SER ENTREGADO AL CEDULAR

ESTE CERTIFICADO ES MUY IMPORTANTE
LO PUEDE USAR PARA TODOS
LOS TRAMITES EN EL CEDULAR

SOLICITUD DE CEDULA
ESTADO CIVIL

AÑO
2017



NOTARIA
23

SECUENCIAL
P 04401

00000986

1 ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL
2 OTORGA LA SEÑORA MARIA ELENA
3 DONOSO ITURRALDE A FAVOR DE LA
4 SEÑORA ELENA JEANNETTE ITURRALDE
5 NUÑEZ Y DEL SEÑOR XAVIER VENECIA
6 DONOSO ITURRALDE .-----
7 CUANTIA: INDETERMINADA.-----
8 DI: DOS TESTIMONIOS.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
10 Guayas, República del Ecuador, día hoy diez de octubre
11 del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARÍA
12 TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL
13 CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: a) La señora MARÍA
14 ELENA DONOSO ITURRALDE quien declara ser mayor de edad,
15 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de
16 profesión ejecutiva y domiciliada en Naples, Florida, Estados
17 Unidos de Norte América y de transito por esta ciudad de
18 Guayaquil. La compareciente es capaz para contratar y de
19 contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de
20 haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas
21 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego
22 como documentos habilitantes de lo que doy fe; Advertida
23 es compareciente por mí la notaria de los efectos y
24 resultados de esta escritura, así como examinados que
25 fueron en forma aislada y separada y me declaran que
26 Comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
27 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
28 solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

2 del tenor siguiente: "SEÑORA NOTARIA: Sírvase

2 insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo uno

- 3 la que conste el Poder Especial que se otorga al tenor
- 4 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGAMIENTO**
- 5 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
- 6 escritura pública, la señora **MARIA ELENA DONOSO**
- 7 **ITURRALDE** en calidad de "MANDANTE" o "PODERDANTE".
- 8 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** La mandante
- 9 requiere otorgar un poder especial a favor de su madre y
- 10 hermano con la finalidad de que ellos administren y
- 11 disponga de los bienes de la sucesión de su padre el señor
- 12 Rafael Vinicio Donoso Reyes quien falleció en la ciudad
- 13 de Guayaquil el día tres de octubre de este año.
- 14 **CLÁUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.** La señora **MARIA**
- 15 **ELENA DONOSO ITURRALDE** por sus propios y personales
- 16 derechos, declaran expresamente que por este
- 17 instrumento otorgan PODER ESPECIAL, amplio y suficiente
- 18 como en derecho corresponde, a favor de su madre, la
- 19 señora **ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ**, identificado
- 20 con la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO
- 21 UNO CERO TRES CINCO TRES CERO UNO (0911035301) y de
- 22 su hermano **XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE**
- 23 identificado con la cédula de ciudadanía número CERO
- 24 NUEVE CERO NUEVE UNO SIETE DOS NUEVE NUEVE UNO
- 25 (0909172991) para que alguno de ellos de forma individual
- 26 e indistinta la representen para: a) Comparecer ante
- 27 cualquier autoridad pública, administrativa, judicial o
- 28 cualquier institución privada del país tales como Servicio

1 de Rentas Internas, Instituto Ecuador del Seguro
2 Social, BIEES, Ministerio de Relaciones Laborales
3 SENESCYT; sin que se entienda que esta enumeración es
4 taxativa; donde se requiera la presencia de la mandataria
5 para presentar cualquier solicitud, petitorio o documento
6 suscribiendo cuantos documentos sean necesarios,
7 como impulsar y retirar cualquier documento relacionado.
8 La presente atribución incluye la facultad de liquidar,
9 cobrar, pagar todo tipo de tasas, impuestos
10 contribuciones y gravámenes, formular, reclamar,
11 rechazar, observar, aceptar, impugnar liquidaciones,
12 tasaciones, impuesto y declaraciones particularmente del
13 impuesto a la Herencia. b) Realizar, tramitar, obtener, y
14 suscribir toda clase de actos de administración de los
15 bienes muebles e inmuebles de la sucesión sobre los que
16 la mandante tiene derecho, incluido pero no limitado al
17 pago de impuesto prediales, así como la obtención de
18 certificados y demás documentos ante
19 instituciones; empresas públicas o privadas de servicios
20 básicos (agua, luz, o teléfono); incluido servicio de
21 internet, televisión por cable, etc.; matricular vehículos,
22udiendo comparecer a la ATM, ANT o cualquier otro
organismo regulador de tránsito y de vehículos y para
matricular vehículo. c) Administrar, prometer vender,
23 vender, transferir, suscribir particiones extrajudiciales,
24 cesiones de derechos sucesorios, terminación de
25 comunida y en general disponer en cualquier forma, y a
cualquier título de los bienes inmuebles. d) Los



1 mandatarios quedan autorizados a suscribir contratos
2 de acuerdo en los términos y condiciones que crezcan
3 pertinentes de los bienes a los que tiene derecho
4 MANDANTE, podrá recibir los pagos de los cánones
5 realizar los actos de administración que le corresponda
6 a la MANDANTE como arrendadora. Esta facultad incluye
7 todos los derechos, obligaciones y acciones previstos en
8 Ley de Inquilinato y demás leyes conexas; e) Podrá realizar
9 pagos de impuestos o contribuciones fiscales
10 municipales a que pudiere estar obligada la mandataria
11 como titular de derechos de los bienes de la sucesión;
12 Comprometer ante instituciones bancarias, presentar
13 solicitudes, petitorios y escritos que estime conveniente
14 necesarios; abra cuentas, administre y disponga, girar
15 sobre las mismas cuentas nuevas o ya aperturadas;
16 registre su firma en las cuentas como Firma autorizada;
17 girar en las cuentas nuevas o ya aperturadas; solicitar
18 libretas de ahorros y Chequeras; realice transferencias al
19 exterior, solicite servicios bancarios en las cuentas para
20 aperturar o renueve servicios bancarios previamente ya
21 solicitados; suscriba documentos públicos o privados
22 contentivos de obligaciones, ya sean estos sin ser
23 taxativos, pagarés, letras de cambio, convenios de mutuo,
24 pólizas de seguro, tablas de amortización, documentos de
25 declaración, convenio de garantía bancaria, solicitud de
26 extensión de plazo del préstamo, novaciones, escritura
27 de Hipotecas a favor de cualquier institución Bancaria
28 etc. Los apoderados quedan autorizados a tener acceso



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



XARIA VIGÉSIMA TERCERA
DIL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

- 1 todocesas de actos de administración de los bienes
2 inmuebles de propiedad de la sucesión
3 como la obtención de certificados y demás documentos
4 ante dichas instituciones; empresas públicas o privadas
5 servicios básicos (agua, luz o teléfono); incluido servicio
6 internet, televisión por cable, etc.; y, **G)** Representar al
7 mandante en todo acto o contrato, trámite, solicitud
8 obtención de certificaciones, trámites ante las
9 instituciones públicas y privadas; **CLAUSULA CUARTA**
10 **DECLARACIONES.**- a) El presente mandato entrará en
11 vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de
12 su otorgamiento; b) El plazo de vigencia del mandato es
13 indefinido, pudiendo ser revocado por parte del
14 mandante en cualquier tiempo; **CLÁUSULA SEXTA**
15 **TRANSITORIA.**- Queda ampliamente facultados los
16 mandatarios para que realicen todas las gestiones
17 necesarias tendientes al perfeccionamiento del presente
18 Poder Especial. Anteponga y Agregue usted, señora
19 Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para
20 la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ**
21 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma
22 que se encuentra firmada por la abogada Anllela Tatiana
23 Battaglia Barona matrícula cero nueve dos mil setenta
24 trescientos cuarenta y uno del Foro de Abogados
25 Consejo de la Judicatura del Guayas.- Para
26 celebración y otorgamiento de la presente **escritura**
27 observaron los preceptos legales que el caso requiere
28 conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete

1 a cualquier caja de seguridad con poder absoluto para
2 usar y disponer de las mismas, con la finalidad e a discreción
3 cualquier documento o retirar de aquellas, la totalidad o
4 parte de su contenido. Los apoderados podrá realizar
5 abonos sobre obligaciones mantenidas por la mandante; cancelarlas;
6 cancelarlas; quedan autorizados a darles instrucciones,
7 colocar y retirar dinero, en moneda nacional o extranjera;
8 recibir y realizar transferencias bancarias; recibir, enviar,
9 retirar, cobrar, depositar cheques, certificados de
10 inversión, órdenes de pago, valores en efectivo;
11 cualquier otro documento negociable a favor de la
12 mandante, cerrar y abrir cuentas corrientes y de ahorro a
13 nombre de la mandante o de la sucesión; abrir, renovar,
14 cerrar pólizas de inversión de la mandante y/o de la
15 sociedad conyugal, así como recibir el dinero;
16 desbloquear usuario web; solicitar y retirar las tarjetas de
17 coordenadas y de débito. Estas facultades lo autorizan a
18 los mandatarios a representar a la mandante ante
19 instituciones del sistema financiero ecuatoriano o
20 instituciones financieras internacionales. g) Para suscribir
21 toda clase de instrumentos públicos o privados
22 relacionados con los bienes de la sucesión h) Para que
23 intervenga presentando solicitudes, reclamos, notificar
24 ministerios y cualquier petición o escrito ante autoridades
25 administrativas o compañías de seguros. Se entiende que
26 no existe limitación alguna para las gestiones o
declaraciones que realice el mandatario en el ejercicio
28 del presente poder; f) realizar, tramitar, obtener, y suscribir

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



000028810



Fa. Elsa Donoso



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Certificado: 171-060-38911

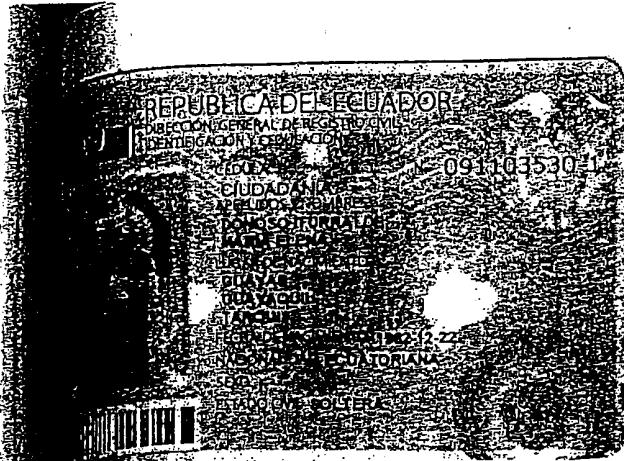
171-060-38911



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Este documento es válido por un período de 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



0000028812

1 la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
2 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
3 su contenido y firman conmigo en unid
4 incorpora al protocolo de esta Notaria
5 escritura, de todo lo cual doy

6

7

8

9

10 MARIA ELENA DONOSO ITURRALDE

11 C.C.Nº: 0911035301

12

13

14

15

16 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
17 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299</p

0000028813



se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
otorgamiento.- LA NOTARIA.

PRIMER TESTIMONIO

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 7 fojas, es igual al documento original
Guayaquil 04/02/19



Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



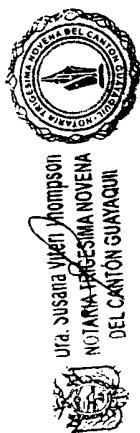
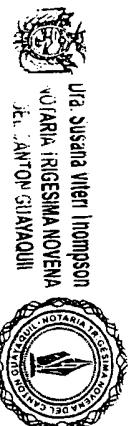
1 calidad de legítima posesionaria de los Ganancias provenientes de
2 la sociedad conyugal que tenía conformada con su fallecido cónyuge,
3 señor **Rafael Vinicio Donoso Reyes**. **CLAUSULA SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.** a) Con fecha cinco de diciembre del año dos
5 mil diecisiete, la Notaria Trigésima Novena de este Cantón Doctora
6 Susana Viteri Thompson, concedió la Posesión Efectiva Pro-indiviso y
7 sin Perjuicio de Terceros a favor de los hermanos **Xavier Vinicio y**
8 **María Elena Donoso Iturralde** de las Participaciones dejados por
9 el causante señor **Rafael Vinicio Donoso Reyes**. b) El señor
10 Rafael Vinicio Donoso Reyes y señora Elena Jeannette Iturralde
11 Núñez, contrajeron vínculo matrimonial el veintisiete de julio de mil
12 novecientos setenta y ocho, en la ciudad de Guayaquil. c) El señor
13 Rafael Vinicio Donoso Reyes, fue accionista de la Compañía
14 LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSEMAN CIA. LTDA.,
15 con Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.), número cero nueve
16 nueve cero ocho dos uno cero cuatro seis cero cero uno
17 (0990821046001), siendo legítimo propietario de un paquete de Tres
18 Mil Doce (3012) Participaciones de un dólar cada una (USD. \$ 1,00).
19 d) Los hermanos Xavier Vinicio y María Elena Donoso Iturralde, en
20 calidades de hijos del causante, son legítimos posesionarios cada uno
21 de los derechos y acciones hereditarios equivalente al veinticinco por
22 ciento cada uno (25%) de las Participaciones; e) La señora ELENA
23 JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ, en su calidad de cónyuge
24 sobreviviente es legítima propietaria del cincuenta por ciento (50%)
25 que le corresponden de la sociedad conyugal que tenía conformada
26 con el fallecido, esto es; mil quinientos seis (1506) Participaciones de
27 un dólar cada una. **CLAUSULA TERCERA: PARTICION**
28 **EXTRAJUDICIAL.** - Con los antecedentes claramente expuestos y



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 en concordancia con lo que dispone el artículo mil trescientos
2 y ocho del Código Civil vigente, por su propia y espontánea voluntad,
3 tienen a bien hacer por sí mismos y de consuno, la partición
4 extrajudicial de sus cuotas hereditarias y gananciales, quedando de
5 forma definitiva y ratificada en este documento por medio de la
6 adjudicación determinada en la cláusula siguiente. **CLAUSULA**
7 **CUARTA: ADJUDICACION.** a) La señora ELENA JEANNETTE
8 ITURRALDE NUÑEZ, XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE, por sus
9 propios y personales derechos, y como Apoderado Especial de su
10 hermana MARIA ELENA DONOSO ITURRALDE; acuerdan de manera
11 libre y voluntaria por medio de la presente Partición Extrajudicial, que
12 se adjudican las cuotas hereditarias de la siguiente manera: **UNO)**
13 Para el señor XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE, Setecientas
14 cincuenta y tres Participaciones de un dólar cada una (USD. \$ 1,00).
15 **DOS)** Para MARIA ELENA DONOSO ITURRALDE, Setecientas
16 cincuenta y tres Participaciones de un dólar (USD. \$ 1,00) cada una.
17 **TRES)** Para la señora ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ, Mil
18 quinientas seis Participaciones de un dólar (USD. \$ 1,00) cada una.
19 **CLAUSULA QUINTA: ACERVO HEREDITARIO, GANANCIALES**
20 **Y VALOR NOMINAL:** Los bienes hereditarios, que constituyen el
21 Acervo Hereditario, y los Gananciales a repartirse son los que constan
22 identificados en literal "c" de la cláusula Segunda del presente
23 instrumento. **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.** - Los hermanos
24 Xavier Vinicio, por sus propios derechos y por los que representa de
25 María Elena Donoso Iturralde; expresamente declaran: Que el
26 presente acto de Partición Extrajudicial de Derechos y Acciones
27 Hereditarios, Gananciales y Adjudicación, constituye un acto
28 declarativo de voluntad y que las adjudicaciones de los porcentajes



de Participaciones se ha estipulado en la presente escritura pública, hecho en pleno ejercicio de sus legítimos derechos, por lo que desde ya renuncian a reclamación alguna por este concepto, toda vez que tales adjudicaciones han sido convenidas y aceptadas como la parte equivalente al monto que les corresponde a cada una de las partes otorgantes y por lo tanto no tienen nada que reclamarse por este concepto, ni por ningún otro, ni ahora, ni en el futuro. **CLAUSULA SEPTIMA: GASTOS:** Todos los gastos que demande la presente escritura pública de Partición Extrajudicial de Derechos y Acciones Hereditarios, Gananciales y Adjudicación, serán por cuenta exclusiva de los comparecientes hasta su inscripción en los Registros respectivos. **CLAUSULA OCTAVA: AUTORIZACION:** Los herederos queda debidamente autorizados para solicitar la respectiva inscripción de la presente escritura pública en los Registros correspondientes. Agregue Usted Señora Notaria las demás cláusulas y formalidades de Ley, que conlleven a la plena validez y firmeza de la presente escritura pública. Firma Doctora Norma Thompson Barahona, matrícula 09-2005-125 F.A. **HASTA AQUI LA MINUTA, ES COPIA.** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a los intervenientes, éstos la aprueban en todas y cada una de

1 sus partes, se afirman, ratifican, y firman en unidad de acto y
2 conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.

3 **P / MARIA ELENA DONOSO ITURRALDE**
4 **C.C. # 0911035301**

5

6

7

8 **XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE**

9 **C.C. # 090917299-1 C.V. # 007-031**



10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21



Jeanette J. de Donoso

ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ

C.C. # 090394848-7 C.V. # 184-119

Marta Susana Viteri

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

SE OTORGÓ ANTE MI ESTA ESCRITURA, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA-COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DÍAS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Susana Viteri

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.753
FECHA DE REPERTORIO:11/feb/2019
HORA DE REPERTORIO:16:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil de
Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Febrero del dos mil diecinueve quedan inscritas las presentes Escrituras las mismas que contienen, 1.- Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio a terceros, sobre los bienes dejados por el causante RAFAEL VINICIO DONOSO REYES, consistentes en (3.012) participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, que fueron de su propiedad en la compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA.LTDA., a favor de ITURRALDE NUÑEZ ELENA JEANNETTE, DONOSO ITURRALDE XAVIER VINICIO, DONOSO ITURRALDE MARIA ELENA, 2.- Partición Extrajudicial y Adjudicación de bienes hereditarios, otorgada el 04 de Febrero del 2.019, por el Notaria Trigésima Novena de Guayaquil, Dra. Martha Viteri Thompson, referente a las (3.012) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que fueron de propiedad de RAFAEL VINICIO DONOSO REYES, dentro del capital social de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA.LTDA., mediante la cual se adjudican (753) participaciones a favor de XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE; (753) participaciones a favor de MARIA ELENA DONOSO ITURRALDE; (1.506) participaciones a favor de ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ, de fojas 7.415 a 7.444, Registro Mercantil número 625. 3.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva y Partición Extrajudicial y Adjudicación, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6753



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Doctora Susana Viteri Thompson

Guayaquil, 14 de febrero de 2019
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 13 fojas, es igual al documento original

REVISADO POR:

Guayaquil,



Dra. Susana Viteri T.

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4º de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0530692